



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<p>SUSCRIPCION</p> <p>Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.</p> <hr/> <p>FRANQUEO - CONCERTADO Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p><i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 20 pesetas :-: De años anteriores: 50 pesetas</p>	<p>INSERCCIONES</p> <p>10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados</p> <hr/> <p>Depósito Legal: BU - 1 - 1958</p>
<p>Año 1982</p>	<p>Jueves 4 de febrero</p>	<p>Número 27</p>

DIPUTACION PROVINCIAL

Notificación para citación a examen y lectura de ejercicios para la oposición a dos plazas de Asistentes Sociales.

Para conocimiento general y de todos los señores opositores presentados a la oposición libre convocada por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, para proveer en propiedad dos plazas de Asistentes Sociales, se hace público:

Que el Tribunal calificador de la oposición se ha reunido sorteando el orden de actuación de los señores aspirantes para las correspondientes pruebas selectivas, habiendo resultado con el número uno D.^a M.^a Jesús García González, continuando el orden alfabético hasta el número veinticuatro que correspondió a D.^a María Nuria Ferrero Benéitez, según la lista definitiva de admitidos que se publicó íntegra en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, el día 27 de noviembre de 1981.

También señaló la práctica del primer ejercicio escrito para la totalidad de los admitidos para las 9,30 horas, del lunes día 22 de febrero del presente año, en la Escuela Técnica de Obras Públicas, sita en la Avda. del General Vigón, s/n. (Polígono Docente) de Burgos, a la que deberán presentarse con documento personal y útiles de escribir.

Terminado el ejercicio comenzará su lectura por cada señor opositor, en el orden sorteado ya indicado, en actos públicos, que empezarán en la misma Escuela Técnica y continuarán a las cinco y media horas de la tarde en el Palacio de la Diputación,

donde continuarán en las sesiones necesarias.

Por el presente anuncio y con independencia de la notificación cursada por correo certificado a los veinticuatro opositores, quedan convocados todos a la práctica de esos ejercicios, a los que seguirán el resto de los que componen la oposición libre, en las fechas y horas que irá señalando el Tribunal calificador en el tablón de anuncios del Palacio de la Diputación, hasta la propuesta definitiva.

Burgos, a 28 de enero de 1982. — El Presidente del Tribunal, Victoriano Aguirrebeña Alonso. — El Secretario, Jesús Martínez García.

Resolución del Tribunal calificador de la oposición libre convocada por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, para proveer en propie-

dad una plaza de Ingeniero Industrial, por la que se fija el lugar, día y hora en que habrá de tener lugar el desarrollo del primer ejercicio, así como el orden de actuación de los opositores.

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la convocatoria de la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Industrial, se ha constituido con fecha 29 de enero de 1982, el Tribunal que ha de juzgar esta oposición, acordando fijar el día 25 de febrero de 1982, a las diez treinta horas y en el Palacio Provincial, para la celebración del primer ejercicio, consistente en la defensa y argumentación de los trabajos realizados sobre los cinco puntos señalados en la base séptima de la convocatoria.

Para la realización de esta prueba se realizó el sorteo público de

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

ADMINISTRACION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

La suscripción para 1982, de 3.000 ptas. puede ser abonada mediante su remisión a la Diputación Provincial, indicando el nombre que figura en la fajilla del «Boletín Oficial», a través de cualquier Caja de Ahorros o Banco, o por giro postal, a comodidad del suscriptor.

Las Corporaciones locales se limitarán a señalar a esta Administración el número de cuenta y entidad de crédito en la que desean les sea cargada su suscripción, de dos mil pesetas, no debiendo, por tanto, enviar cantidad alguna.

Burgos, febrero de 1982.

LA ADMINISTRACION.

los aspirantes que dio el siguiente resultado de orden de actuación:

- 1.—Coromina Rovira, Ignacio.
- 2.—García García, Alberto.
- 3.—García Murillo, Francisco.
- 4.—García Rubio, Joaquín.
- 5.—Gil Rodríguez, Alberto.
- 6.—González de Suso Mata, Manuel.
- 7.—Gutiérrez Gredilla, Francisco.
- 8.—Ruiz Pérez, Manuel-José-Juan.
- 9.—Sánchez Quintanilla, Francisco-Javier.
- 10.—Sanz Calleja, Jesús-Balbino.
- 11.—Soldevilla de Benito, José-María.
- 12.—Vecino Rodríguez, Jesús.
- 13.—Ahedo Valdivielso, Francisco-Javier.
- 14.—Calvo Fernández, Miguel.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos, 1.º de enero de 1982. — El Secretario del Tribunal, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Servicio de Cooperación y Planes Provinciales

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía de los contratos que se indican, correspondientes a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de las respectivas fianzas definitivas al siguiente Contratista:

D. Siricio Sastre Sastre, vecino de Valladolid, Duque de la Victoria, 15, adjudicatario de las obras de acondicionamiento de firme bituminoso en los CC. VV. de Leciana de Mena, Santa Cruz de Mena, Santiago de Tudela y Barcenillas de Cerezos.

Al mismo, acondicionamiento de C. V. de BU-5100 por Piérnigas y Rojas al BU-V-5021.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 24 de noviembre de 1981. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

484.—1.510,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 75/1980, a instancia de Europea de Calefacción, S. A. (EUCALSA), representada por el Procurador señor Berruero Quintanilla, contra don Francisco Tornel Ruiz, de Almería, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día 26 de febrero próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación por el que salen los bienes a esta primera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. — Una máquina de escribir marca "Olympia" de tamaño normal. Valorada en quince mil pesetas (15.000).
2. — Una máquina calculadora marca "Olivetti" modelo Lobos, 68. Valorada en nueve mil ptas. (9.000).
3. — Un grupo de presión para gasoil de los empleados en calderas con medidores de combustible y bombonas, con la siguiente inscripción TR-tipo M-J-2, CV 1/2— V. 220/380. Valorado en noventa y ocho mil pesetas (98.000).
4. — Un grupo de presión para

gasoil de los empleados en calderas con medidores de combustible y bombonas, con las siguientes inscripciones TR—tipo MJ-1, CV 1/2— V. 220/380. Valorado en cincuenta y dos mil pesetas (52.000).

Dado en Burgos, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).
485.—3.600,00

Juzgado de Primera Instancia número tres

Don Juan Sancho Fraile, magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado promovido por don Alvaro Díaz Moreno, mayor de edad, casado, arquitecto y vecino de Burgos, se tramita expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad de Belorado la siguiente finca:

"Finca urbana vivienda, unifamiliar, sita en Pineda de la Sierra, al pago de Camino de La Lobera", construida a modo de refugio de montaña, de una sola planta, que consta de porche abierto, vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, habitación de guardar objetos y garaje; con superficie construida de ciento veintiséis metros cuadrados, habiéndose realizado una bodega de 31,79 metros cuadrados con acceso exterior en independiente de la vivienda, todo como una sola finca de quinientos ochenta y un metros con setenta y un decímetros cuadrados, linda Sur, Camino de las Heras, en longitud de 51,50 metros; Este, finca de Florencio Pérez, en longitud de 29,40 metros y Oeste, cruce de ambos caminos en longitud de 3,60 metros", pertenece la finca al solicitante, por compra efectuada al Ayuntamiento de Pineda de la Sierra y por escritura notarial de obra nueva de fecha 12 de septiembre de 1979, torgada ante el notario don Germán Cabrero, al número 2.646 de su protocolo".

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que todos ellos dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan comparecer en el expediente a alegar lo

que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Burgo, a 19 de enero de 1982. — E/. Juan Sancho Fraile, El Secretario (ilegible).

486.— 3.050,00

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción número tres de esta ciudad de Burgos y su Partido en proveído de hoy dictado en D. Previas 276/81, ha acordado se cite a Delio Argibay Bouzo de 44 años, casado, camarero, natural de Puentearenas (Pontevedra) y vecino de Holanda en/of Anka BV 05701671231 FSH 492-Velperwg 76 6824 BM Arnhem, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de oírle sobre los hechos, testimoniar su documentación personal y del vehículo, tasar los daños y ser reconocido por el Médico Forense hasta la sanidad instruyéndole del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 18 de enero de 1982. — El Secretario Judicial, (ilegible).

Juzgado de Distrito número uno

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención de la condenada, Begoña Condado de Pedro, cuyas demás circunstancias personales no constan y actualmente en ignorado paradero, para que la misma cumpla en la Prisión Provincial de esta Ciudad el arresto sustitutorio de ocho días por impago de la multa de cinco mil pesetas, que resulta impuesta a la misma en el juicio de faltas, núm. 1.421 de 1980, sobre imprudencia con lesiones, seguido en este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos, y habida que sea la ponga a disposición de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes, sirva de requisitoria y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en la ciudad de Burgos, a 26 de enero de 1982. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del núm. dos de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio de cognición núm. 183/79, seguido a instancia del Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de Aplicaciones Técnicas Industriales Ignacio Cabello, S. A., contra don Restituto Miguélez Fernández, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Burgos, Barriada Illera, calle H, núm. 14, en reclamación de 49.101 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 % del precio de tasación, los bienes que a continuación se detallan:

Bienes embargados que han de ser subastados por segunda vez

1 caldera Airflam, modelo J-120, tasada en 22.000 pesetas.

1 bomba de aceleración modelo Grundfoss, UP 20/45, tasada en 2.500 pesetas.

1 vaso de expansión cerrado de 4 litros, tasado en 650 pesetas.

1 separador de aire completo, tasado en 1.100 pesetas.

40 elementos de radiador Ferrandi, tasado en 24.000 pesetas.

14 elementos de radiador modelo Ferroli, tasados en 8.400 pesetas.

6 válvulas de radiador monotubo de 1/2", tasado en 2.400 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación con la rebaja del 25 %.

Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento por lo menos del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en plata baja del Palacio de Justicia el día 26 de febrero próximo, a las 11 horas de su mañana.

Dado en Burgos, a 22 de enero de 1982. — El Juez de Distrito, José Joaquín Martínez Herrán, El Secretario (ilegible).

288.—3.070,00

Cédula de notificación

Don Licinio Pedro Vaquero Mola-guero, secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.422/81 sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y dos. El Sr. D. José Joaquín Martínez, Juez de Distrito número dos de la misma y su Partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con daños, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como denunciante Laurentino Augusto Cardoso, de 40 años, con domicilio en 47500-Fumel (Francia) Roucoudoso 47 Saint Vite de Dor y en la actualidad en ignorado paradero y como denunciado Dionisio Sarries Barastaín, de 28 años, natural de San Sebastián y vecino de Segura (Guipúzcoa) con domicilio en casa Médico y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Dionisio Sarries Barastaín de la falta de imprudencia simple con daños, que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva de acciones civiles a los que pudieran ser perjudicados.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, José Joaquín Martínez Herrán. Rubricado.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito en su caso si fuere necesario y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al denunciante Laurentino Augusto Cardoso, actual-

mente en ignorado paradero y tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 22 de enero de 1982. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

Cédula de notificación

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.933/81 sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos a veintidós de Enero de mil novecientos ochenta y dos. El Sr. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número dos de la misma y su Partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con daños, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como denunciados Joaquín Díaz Teixeira Alvez, de 45 años de edad, casado, natural de Amoneste (Portugal) y residente en Francia, 24 Rue Gaultier, 92400 Coubevois, actualmente en ignorado paradero; y José María Jorge Pérez, de 36 años, casado, conductor, vecino de Burgos, en calle Alfareros núm. 13 y.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Joaquín Díez Teixeiras y José María Jorge Pérez, de la falta de imprudencia simple con daños, que en este juicio se les imputa, declarando de oficio las costas procesales y haciendo reserva a los perjudicados de las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, José Joaquín Martínez Herrán. Rubricado. — Está el sello del Juzgado.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito y para que sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al inculpado-perjudicado Joaquín Díaz Teixeira Alvez, actualmente en ignorado paradero, y tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia,

se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 22 de enero de 1982. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

Cédula de notificación

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.514/81 sobre imprudencia con lesiones se ha dictado la siguiente y literal sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.514/81 sobre imprudencia, lesiones y daños, contra Alí Adansar Ben Hassán, de 44 años, comerciante, vecino de 59128 Flers en Escrebieux (Francia) 10 Rue Roger Salengro, y en la actualidad en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como perjudicado Manuel Francisco Quintana Díaz, de 32 años, casado, ejecutivo, domiciliado en Vitoria C/ Bolivia número 15-4.º B y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alí Adansar Ben Hassán como autor responsable de una falta de imprudencia simple con lesiones y daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de tres mil pesetas de multa, reprensión privada a la privación del permiso de conducir por término de un mes, así como a que indemnice a Manuel Francisco Quintana Díaz, en doscientas cincuenta mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas por daños y perjuicios y la de veintidós mil trescientas sesenta pesetas por lesiones y gastos médico-farmacéuticos; respondiendo hasta el límite del Seguro Obligatorio la entidad aseguradora del coche del condenado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, José Joaquín Martínez He-

rrán. Rubricado. — Está el sello del Juzgado".

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al inculpado Alí Adansar Ben Hassán, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 22 de enero de 1982. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

Cédula de notificación

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.625-81 sobre imprudencia con lesiones y daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: En Burgos, a 21 de enero de 1982. Vistos por don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.625-81, en juicio oral y público por imprudencia simple con lesiones y daños contra Joaquín Penedo Martins, de 28 años, casado, comerciante, vecino de Alcains (Castello Blanco), Portugal, hoy en ignorado paradero, y José María Olivella Carol, de 62 años, casado, camionero, vecino de La Coruña, calle Olmos, número 14, «Hostal Orensana», siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como perjudicado Julián Fernando Andrés Mancebo, de 70 años de edad, casado, transportista, vecino de Quintana María, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José María Olivella Carol, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, indemnización de veinticuatro mil cuatrocientas veintitrés pesetas a Julián Fernando Andrés Mancebo y pago de la mitad de costas. Asimismo debo condenar y condeno a Joaquín Penedo Martins, como autor de una falta de le-

siones por imprudencia a la pena de cinco mil pesetas de multa, represión privada, privación del carnet de conducir por un mes y a que indemnice a José María Olivillea Caron en setenta mil pesetas por los daños y en cuarenta y una mil cuatrocientas setenta y dos pesetas por las lesiones y gastos médicos y mitad de costas restantes. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito en su caso si fuere necesario y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al inculpado Joaquín Penedo Martins, actualmente en ignorado paradero, y tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 21 de enero de 1982.—El Secretario, Licio Pedro Vaquero Molaguero.

Cédula de notificación

Don Licio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.954/81, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: En Burgos, a 22 de enero de 1982. Vistos por don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.954-81, en juicio oral y público por imprudencia simple con daños, contra Jean Simoes, domiciliado en 90400 Meroux (F) 5 Rue du 15 juillet, y en la actualidad en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante Angel Pardo Manso, de 38 años, casado, conductor, vecino de Vitoria, en Cofradía de Arriaga, 9, y como perjudicado Pablo Casares Gazapo, de 44 años, casado, industrial y vecino de Vitoria, en calle Santamaría, 19, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jean Simoes, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, sin la concu-

rrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de tres mil pesetas de multa, al pago de las costas procesales, así como a que indemnice a Pablo Casares Gazapo por los daños ocasionados en su vehículo, en la cantidad de veintidós mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Joaquín Martínez Herrán. Rubricado. Está el sello del Juzgado.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito en su caso y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al inculpado Jean Simoes, actualmente en ignorado paradero, y tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 22 de enero de 1982.—El Secretario, Licio Pedro Vaquero Molaguero.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de este Partido, por providencia del día de la fecha, dictada en las Diligencias previas núm. 853, de 1980, por conducción sin permiso, ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a Tomás de Santos Domingo, nacido el 7 de marzo de 1955 en Sebúlcor (Segovia), hijo de Doroteo y de Jacinta, cuyo domicilio actual se ignora, con el fin de recibirle declaración sobre los hechos denunciados, apercibiéndole que en el caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Aranda de Duero, a 20 de enero de 1982. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Juez de Distrito de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de hoy en autos de juicio de cognición número 770, de 1980, seguidos a instancia de don Jesús Martín y de la Fuen-

te, Procurador de los Tribunales y vecino de Aranda de Duero, que actúa en su propio nombre y derecho, contra don Jesús Martínez Bombain, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villaescusa de Roa, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días el siguiente inmueble embargado al referido demandado:

Una casa en Villaescusa de Roa, calle Real, sin número; de unos doce metros de fachada, que linda: derecha entrando, Pablo González; izquierda, Pedro Picado; fondo, David Gómez, y frente, calle de su situación. Tasada en dos millones de pesetas.

Haciendo saber a los licitadores:

1.—Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado de Distrito el próximo día 2 de marzo y hora de las 12.

2.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el diez por ciento del valor del inmueble.

3.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.—Que el inmueble se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, en los autos.

Dado en Aranda de Duero, a 18 de enero de 1982. — E/. María Luz Reyes Gonzalo. El Secretario (ilegible).

489.—2.570,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Don José María Guglieri Vázquez, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de la Villa de Lerma y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número 100/1981, expediente de declaración de herederos abintestato de don Agapito Ortega Serrano, fallecido el día 22 de marzo de 1980, en Burgos, donde se encontraba accidentalmente, siendo natural y vecino de Pinilla Trasmonte, en estado de casado con doña Filomena Navarro Rebollo y sin dejar descendencia ni haber otorgado disposición testamentaria alguna. El causante era hijo legítimo del matrimonio habido entre doña María Serrano Arribas y

don Esteban Ortega Hernando los cuales fallecieron con anterioridad a su citado hijo. Un hermano del causante de doble vínculo, llamado don Germán Ortega Serrano, falleció en estado de casado y dejando cuatro hijos: María Mercedes, Manuel-Germán, Angel y Bernardo Ortega Martínez. El padre del causante don Esteban Ortega Hernando, estuvo casado en segundas nupcias con doña Felicianita Abejón Coruña, dejando dos hijos, María Consolación y Mario Ortega Abejón. Seguido dicho expediente por María Consolación Ortega Abejón, hermana de vínculo sencillo del causante y reclamándose la herencia por sus cuatro sobrinos: María Mercedes, Manuel Germán, Angel y Bernardo Ortega Martínez y por sus dos hermanos de vínculo sencillo: María Consolación y Mario Ortega Abejón, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria correspondiente a la cónyuge viuda doña Filomena Navarro Rebollo.

Y en virtud de providencia de fecha catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, he acordado anunciar la muerte sin testar de referido don Agapito Ortega Serrano y el grado de parentesco de los que reclaman su herencia, antes citados, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de un plazo de treinta días hábiles.

Dado en Lerma, a 6 de octubre de 1981. — El Juez de Distrito, José María Guglieri, El Secretario (ilegible).

490.—3.200,00

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

En providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de Lerma en autos de juicio de faltas núm. 15 de 1982 seguido por imprudencia con daños en accidente de circulación hechos ocurridos el día 30 de Agosto de 1981 en la N-1. Se ha acordado citar a la denunciada Louiza Bennour, con domicilio en calle 8 Impase de Saudie de 57290 Famek (Francia) que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día cinco de marzo de 1982 y hora de las 12,15 del mismo al objeto de asistir a la celebración del juicio advirtiéndole que deberá concurrir con

los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Lerma, a 26 de enero de 1982. — El Secretario (ilegible).

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito de Lerma en autos de juicio de faltas núm. 11 de 1982, seguido por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico contra Enrique Velasco Calero y otro, se ha acordado citar al supuesto denunciado Gean-Marc Gobet, mayor de edad, casado, conductor y con último domicilio conocido en 2087 Cornaux (Suiza) y al supuesto perjudicado y posible responsable civil subsidiario Empresa Catrec AG, con domicilio en Gochenenstr 13 de 4054 Basel, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día cinco de marzo de 1982 y hora de las once treinta al objeto de asistir a la celebración del juicio advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica. Deberá presentar factura o presupuesto de los daños sufridos por su vehículo.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Lerma, a 20 de enero de 1982. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

Don Román García Maqueda, Secretario del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 205 de 1981 sobre imprudencia con lesiones en accidente de circulación a que luego se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En la Villa de Lerma, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el

Sr. D. Aurelio Alonso Picón, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito los presentes autos de juicio de faltas núm. 205/1981 por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico contra Simone Pasteur, de 77 años, vecina de París y apareciendo como perjudicada Marta Thiben Desbenoit, de 71 y con la misma vecindad, sobre imprudencia con resultado de lesiones en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal y,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Simone Pasteur de la falta de imprudencia del núm. 3.º, art. 586 del Código Penal, que en este juicio se la imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva a la parte perjudicada de las acciones civiles que pudieran corresponderla.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Aurelio Alonso. Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación de sentencia a la denunciada Simone Pasteur, de 77 años de edad, vecina de París, con último domicilio en la misma, en vía 17, Rue Andres Duchene 37 Tours y a la perjudicada Marta Thiben Desbenoit, de 71 años de edad y de la misma vecindad, expido la presente en Lerma, a 22 de enero de 1982. — El Secretario, Román García Maqueda.

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal núm. 121/81, sobre imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia. — En Briviesca, a 12 de enero de 1982. Habiendo visto el señor don Francisco-Javier Castro Valero, Juez de Distrito sustituto, los presentes autos de juicio de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra Severiano González Llata, mayor de edad, vecino de Guecho (Vizcaya); Domingo Martins, mayor de edad, vecino de Champigny Sur Marne (Francia), sin domicilio conocido en España; Joaquín Augusto de Ascenso, mayor de edad, vecino de Champigny Sur Marne (Francia), sin domicilio co-

nocido en España, siendo perjudicados los tres citados y María de Ceu Esteves, mayor de edad y vecina de Champigny Sur Marne (Francia), sin domicilio conocido en España, sobre imprudencia con lesiones y daños, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados, a Severiano González Llata, declarando las costas de oficio y con reserva de acciones civiles a los perjudicados. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. F. Javier Castro. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los sin domicilio conocido en España que se insertan en el encabezamiento de la sentencia, expido y firmo la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, en Briviesca, a 12 de enero de 1982. — El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

Juicio civil 40/81.

En el procedimiento de referencia, seguido en este Juzgado a instancia de doña Pilar Villasante López contra don Federico Villasante Sainz, se ha acordado en providencia de esta fecha citar a los herederos ignorados de la fallecida María Pilar Villasante López, a fin de que en el plazo de quince días, comparezcan ante este Juzgado con el apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Villarcayo, a 16 de enero de 1982. La Secretaria (ilegible).

492.—1.030.00

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 419 de 1981 interpuesto por don Jesús Barca Fabre, Auxiliario de la Admon. de Justicia

contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia en la reclamación de cantidad interpuesta contra la liquidación de trienios efectuada y abonada por el Habilitado durante el año de 1979, por no haber sido practicada conforme al Real Decreto 492-978 de 2 de enero estableciendo el régimen tributario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los art. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de noviembre de 1981. El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el núm. 23 de 1982 interpuesto por don Augurio García Barrio, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra los acuerdos de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Belorado, de fechas 21 de octubre y 11 de noviembre de 1981, sobre demolición del revestimiento de fachada del edificio propiedad del recurrente citado, sito en la Plaza Mayor de aquella localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estas personas o Entidades puedan escoadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de enero de 1982. — El Secretario, Antonio Tudanca. V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de notificación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, en

autos núm. 1.275-1.276/81, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Urbano Rastrilla Miguel y don Dionisio Camino Cabezón, contra D. Félix Pascual Cubillo, sobre salarios, ha sido dictada con fecha 19 de enero de 1982, una sentencia in-voce, núm. 2/82, cuya parte dispositiva dice como sigue:

"Sentencia in-voce. — Considerando: Que resultando acreditada la vigencia de la relación laboral, al tiempo que se contrae la reclamación y sus circunstancias de antigüedad, categoría y salarios y debiendo tener por confesa a la demandada, de conformidad con el art. 87 de la Ley de Procedimiento Laboral, a la que, con mayor abundamiento incumbe la carga de la prueba sobre el pago de lo reclamado, de conformidad con el art. 1.214 del Código Civil, procede la íntegra estimación de las demandas. Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo: Que, estimando las demandas interpuestas por D. Urbano Rastrilla Miguel y D. Dionisio Camino Cabezón, contra la empresa de don Félix Pascual Cubillo, debo condenar y condeno a ésta a que por los conceptos de paga extra de verano de 1981 y salarios del mes de octubre, y 3 días de noviembre de 1981, pague a cada uno de los actores la cantidad de 93.722 pesetas.

Así, por esta mi sentencia definitiva, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado D. Félix Pascual Cubillo, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle Vitoria, 64 y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a 26 de enero de 1982. — El Secretario (ilegible).

ARZOBISPADO DE BURGOS

En este Arzobispado se instruye expediente para efectuar la monda general del antiguo Cementerio Parroquial de Canicosa de la Sierra y traslado de restos al Cementerio Municipal de la misma localidad.

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Policía Mortuoria aprobado por Decreto de 20 de julio de 1974 núm. 2263/74, se hace público para general conocimiento, a fin de que las familias de los inhu-

mados puedan adoptar las medidas que su derecho les permita, dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 26 de enero de 1982. — El Vicario General del Arzobispado, Dr. Vicente Proaño.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don José María Ausín Alonso se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura establecimiento destinado a reparación del automóvil (chapa y pintura) en Carretera de Poza núm. 1-bajo. — Expediente 430/81.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se intruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 4 de enero de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

469.—1.730,00

Recaudación de Contribuciones Primera Zona de Burgos

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos,

Hace saber: Que, en el expediente administrativo de apremio, seguido por la Recaudación de su cargo, contra el deudor a la Hacienda Pública, D. Pedro Sagredo Frías, ha sido dictada con esta fecha, la siguiente:

"Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo

de fecha 7 de Diciembre de 1981, la enajenación en pública subasta, de los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocios embargados por diligencias llevadas a efecto en expediente seguido contra don Pedro Sagredo Frías, procédase a la celebración del acto de subasta, para lo que se señala el día 4 de marzo de 1982, a las once horas en las oficinas de la Recaudación, sitas en la calle Julio Sáez de la Hoya número 4-1.º y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 78 y siguientes de su Instrucción".

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar, son los que seguidamente se detallan:

Lote único. — Derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocios, en el que ejerce su actividad comercial el deudor, sito en la Plaza de Alonso Martínez núm. 7 de esta ciudad, valorado a efectos de subasta en dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000).

2.—Que todo licitador, deberá constituir ante la Mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate; sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

3.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los derechos que se enajenan, si se hace efectivo el pago de los descubiertos recargos y costas del procedimiento.

4.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la misma, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

5.—Que en el caso de no ser enajenados los bienes, en primera o segunda licitación, se celebrará Almoneda, durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

6.—Que el adjudicatario de los derechos estará en todo a los requisitos exigidos por la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Advertencias: A los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerles por notificados con plena virtualidad por medio de este anuncio subasta.

Burgos, 25 de enero de 1982. — El Recaudador de Tributos, Rafael Pérez González.

Subastas y Concursos

JUNTA VECINAL DE PANIZARES DE VALDIVIELSO

Con autorización del Servicio Provincial de I.C.O.N.A. y con sujeción al Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado por esta Junta y al de facultativas aprobado por la Superioridad, se anuncia la siguiente subasta:

A las 13 horas, 500 pinos pináster, dentro del cuartel A, tranzón 11 del monte de la pertenencia de esta Entidad Local Menor, denominado "Prado la Isa", con un volumen de 342 m. c. de madera y 58 de las leñas de sus copas, en el precio de tasación de trescientas setenta y nueve mil cien pesetas (379.100,—).

La subasta tendrá lugar a la hora indicada en el salón de actos de la Entidad Local Menor, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Pedáneo, estando presente la autoridad que corresponda del Servicio Provincial de I.C.O.N.A., el día 27 de febrero de 1982.

Las proposiciones habrán de presentarse en sobre cerrado, al menos, con media hora antes de su celebración, acompañadas de declaración jurada de no hallarse los licitantes incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad y resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional, que será del 5 por ciento del tipo de tasación y la definitiva consistirá en el 6 por ciento del precio de la adjudicación.

De quedar desierta, se repetirá a la misma hora del día décimo hábil, contado a partir del siguiente al de la primera y en el mismo lugar e iguales condiciones.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Panizares de Valdivielso, a 29 de enero de 1982. — El Presidente, Eduardo Martínez Diego.

498.—2.710,00